

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 163 PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 302/16 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2848/16 , MEDIANTE EL CUAL MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA, PARA EL EJERCICIO 2016 CORRESPONDIENTE AL I.P.A.U.S.S.

---

---

---

**Entró en la Sesión** \_\_\_\_\_

**Girado a la Comisión** \_\_\_\_\_

Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 3039	HORA 19 DIC 2016 14:40
Nancy SADA MANCA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo	

NOTA N° 302  
GOB.

USHUAIA, 15 DIC. 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle para su conocimiento, fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2848/16, mediante el cual se modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Descentralizada, para el Ejercicio 2016, correspondiente al Instituto Unificado de Seguridad Social (IPAUSS).

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

*[Firma]*  
AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

*[Firma]*  
Dra. Rosalva Anílica BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
20 DIC 2016
N° 63 SECRETARIA AGENTRADA

*Para Sec. Legislativo*

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S / D

*[Firma]*  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo  
19/12/16

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 14 DIC. 2016

VISTO el Expediente N° 7607-XX/16 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la modificación de la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos, correspondiente al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), Administración Descentralizada, para el Ejercicio 2016.

Que según Nota N° 194/16, Letra: Dir. Contabilidad a fojas 50/52 y mediante Disposición de Presidencia N° 2115/16 a fojas 60/66, solicita una modificación tanto para el sistema Previsional como el Asistencial; realizando una disminución de recursos compensando la misma con una disminución por el lado del gasto en el inciso Transferencias, según lo expuesto a fojas 50; y por la parte Asistencial, se readecuan las partidas Gastos en Personal, Bienes de Uso, Transferencias y Activos Financieros, reforzando los incisos Bienes de Consumo y Servicios no Personales, disminuyendo, asimismo, la estimación de recursos.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto mediante formulario obrante a fojas 82/83, en el que, asimismo, obra la autorización del Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, a cargo del Ministerio de Economía.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Descentralizada, para el Ejercicio 2016, correspondiente al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

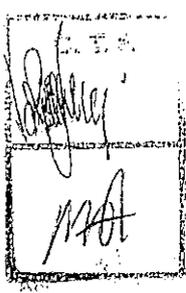
ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar con copia autenticada del presente al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS).

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Poder Legislativo.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2848/16



C.P. José Daniel LABROCA  
Ministro de Economía

Dra. Flusina Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

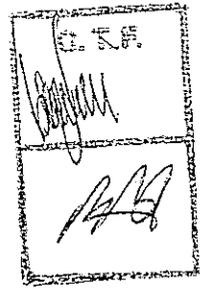
Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho,  
C. de Reg. y Registro - S. Y. Y.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

**ANEXO I - DECRETO N° 2848/16**

**Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
810	IPAUSS (Previsional)	Transferencias	3.162.945.488,13	-260.224.082,53	2.902.721.405,60
811	IPAUSS (Asistencial)	Gastos en Personal	221.498.223,13	-62.000.000,00	159.498.223,13
811	IPAUSS (Asistencial)	Bienes de Consumo	175.184.181,94	10.000.000,00	185.184.181,94
811	IPAUSS (Asistencial)	Servicios no Personales	655.986.243,55	30.000.000,00	685.986.243,55
811	IPAUSS (Asistencial)	Bienes de Uso	39.481.671,56	-23.700.000,00	15.781.671,56
811	IPAUSS (Asistencial)	Transferencias	57.438.934,16	-8.000.000,00	49.438.934,16
811	IPAUSS (Asistencial)	Activos Financieros	87.477.273,95	-32.866.802,79	54.610.471,16

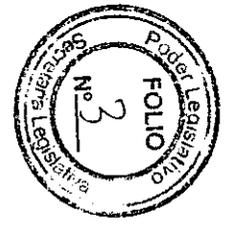


*[Signature]*  
C.P. José Daniel LABROCA  
Ministro de Economía

*[Signature]*  
Dra. Fosana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho,  
Control y Registro - S.L. y T.

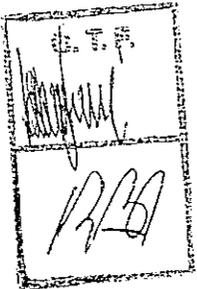


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO II - DECRETO N° 2848/16

Modificación de Recursos Presupuestarios por Rubro de Fiscalía de Estado

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
255	01 02 09 09	Otros	7.461.285,17	805.418,87	8.266.704,04
255	01 03 01 01	Aportes Personales	1.306.843.141,86	130.665.205,79	1.437.508.347,65
255	01 03 01 02	Contribuciones Patronales	1.613.915.225,91	-254.267.759,65	1.359.647.466,26
255	03 05 04 02	Otras Cuentas a Cobrar de Largo Plazo	299.786.730,33	-137.568.227,45	162.218.502,88
255	03 05 07 01	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	0,00	141.279,91	141.279,91
256	01 03 02 02	Contribuciones Patronales	713.653.724,56	-91.347.989,30	622.305.735,26
256	03 05 04 02	Otras Cuentas a Cobrar de Largo Plazo	1.809.977,19	4.781.186,51	6.591.163,70



C.P. José Daniel LABROCA  
Ministro de Economía

Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Procuradora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZÁLEZ  
Subdirector General de Despacho,  
Control y Registro - S.L. y T.

